



Proceso : DESPACHO COMISORIO
Radicado : 680014003004-2020-00389-00

NFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandante solicita devolución despacho comisorio al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. Sírvase proveer.

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho accede a la petición realizada por el apoderado del demandante y ordena devolver sin tramitar el despacho comisorio No 037 al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga dentro del proceso radicado 68001310301220180036401 instaurado por COOSANANDRESITO contra ZENON DE JESUS BECERRA SALCEDO y JHONATAN EDUARDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>124</u>, hoy <u>27 de noviembre de 2020</u>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01d1ea3bbf3567947512092fd30c49201462f2e414c54740dd6d10ff1ff9279a



Documento generado en 26/11/2020 05:52:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>